



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081 - 2017 - A/MDP.

Pangoa, 30 de enero del 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO: el expediente administrativo N° 36605 de fecha 26 de enero del 2017, Solicitud presentado por el Sr. MOISES LUCIANO RAMOS CONTRERAS, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Alto Chavini, perteneciente al Distrito de Pangoa - Satipo - Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Alto Chavini, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 10 de diciembre de 2016 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Alto Chavini, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Sr. MOISES LUCIANO RAMOS CONTRERAS, identificado con D.N.I. N° 20998924 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO ALTO CHAVINI**, Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE